



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TORREPADRE

De conformidad con lo establecido en el artículo 72 del R.D. 2612/1996 por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, por este Ayuntamiento se tramita la baja de oficio del padrón municipal de habitantes de las personas comprendidas en la relación siguiente.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre un plazo de quince días a contar del siguiente al de la aparición de este en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que aleguen lo que a su derecho convenga.

<i>Nombre</i>	<i>Apellido 1.º</i>	<i>Apellido 2.º</i>
Petko	Danov	Yordanov
Andrea	Marinova	Krasova

En Torrepadre, a 24 de julio de 2020.

La alcaldesa,  
María Encarnación Valdivielso Gutiérrez